



RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.226

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía BRITO-VACA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 24 de mayo de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante Informe No. SC.ICA.UCIV.06.257 de 1 de agosto de 2006 y Memorando Jurídico No. SC.ICA.DJ.06.370 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía BRITO-VACA CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 1 de agosto de 2006


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

imns

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Compañías # 1187,
junto con la escritura que antecede, se toma nota
NOTADO BAJO EL NUMERO 6357 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA A Diciembre 22 del 2006




EL REGISTRADOR

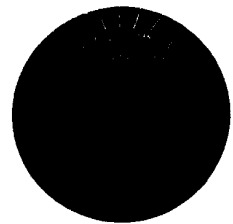


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 26305 del tomo # 54, del año 1.976 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **J. BRITO CIA. LTDA. ahora denominada BRITO-VACA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha quince de agosto del año dos mil seis, relativa a la escritura de **ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BRITO-VACA CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. 06.A.DIC.226**, dictada por la Superintendencia de Compañías sede en Ambato, el primero de agosto del año dos mil seis, escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, con fecha 24 de mayo del año dos mil seis.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 15 de Agosto del 2.006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

